

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los **Martes, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Essuela--Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 pº de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5079

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 de Agosto.)

Núm. 2739

Gobierno Civil.

CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación para ausentarme de la provincia, en el día de hoy hago entrega interinamente del mando de la misma, al Sr. D. Joaquin F. de Puigdorffila, Vicepresidente de la Diputación provincial.

Lo que he dispuesto se publique para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de esta provincia.

Palma, 5 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Rafael Alvarez Sereix

Núm. 3740

Orden público.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de los individuos que á continuación se espresan; y caso de ser habidos sean puestos á disposición del Ayudante militar de Marina de Sóller por delito de contrabando.

Palma 6 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Rafael Alvarez Sereix.

Nombres que se citan.

Bartolomé Mas Morell, de Pedro Jaime y Ana, natural de Deyá, vecino de Palma, domiciliado en Son Español, de 30 años de edad, soltero y marinero.

Francisco Jover Palmer, de Gabriel y Catalina, natural y vecino de Estallenchs, de 29 años, casado y de ocupación jornalero.

Núm. 2741

Minas.—D. Antonio Llompart y Riusech, ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «Catina», sitas en el paraje denominado *Son Fé* del término municipal de Alcudia, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el ángulo N. E. del pozo llamado de *Son Simó*, en propiedad de D.ª Inés Saenz y Socías. A partir de él se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras, las distancias siguientes: 200 metros al N., 200 al E., 400 al S., 500 al O., 400 al N. y 300 al E.

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 5 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Rafael Alvarez Sereix.

Núm. 2742

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Impuesto de cédulas personales.—Circular.—La Dirección General de Contribuciones Directas en telegrama de fecha 15 del próximo pasado mes de Julio dispuso la fijación del 30 por 100 como recargo transitorio sobre las cédulas personales, según se tiene ya manifestado á los respectivos Alcaldes; y siendo aun muchos los que no han remitido los padrones correspondientes al ejercicio actual, se procederá inmediatamente á ultimar dichos padrones y listas cobratorias del citado impuesto cuyos documentos habrán de remitir precisamente antes del día 15 del presente mes en la inteligencia que de no efectuarlo se les impondrá la multa de 50 pesetas con la cual quedan desde luego conminados.

Palma 2 de Agosto de 1899.—El Administrador de Hacienda, Juan Ramirez.

Núm. 1743

INTERVENCION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Año económico de 1899-900

Relación de los pagarés suscritos por compradores de bienes del Estado que vencen en el presente mes.

Nombres de los otorgantes, D. José Estela y D. Federico Carbó.—Fecha del otorgamiento, 17 Agosto 1897.—Fecha del vencimiento, 17 Agosto 1898.—Importe pesetas, 4329'60.

Palma 3 de Agosto de 1899.—P. S.—Francisco Busquets.

Núm. 2744

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

Sitio donde se efectua la obra

En la conservación de la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 8, importe pesetas 20.—Peones (jornales) 8, importe pesetas 10'50.—Cemento, kilogramos 240, importe pesetas 5'40.

Reparación y conservación del edificio que ocupan los Juzgados Municipales.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'50.—Peones (jornales) 3, importe pesetas 4'50.—Cemento, kilogramos 240, importe pesetas 5'40.

Conservación de la Cárcel de este partido.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 9.

En la Plaza Mayor.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 1'50.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 1, importe pesetas 0'35.

En tapar los sifones de la vía pública.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 6'25.—Cemento, kilogramos 200, importe pesetas 4'50.

En la acequia de aguas sucias de la calle de la Portella.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.—Peones (jornales) 3, importe pesetas 4'25.—Cemento, kilogramos 400, importe pesetas 9.—Sillería arenisca, metros cúbicos 0'571, importe pesetas 4'42.

Reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales (jornales) 11, importe pesetas 26'25.—Peones (jornales) 15, importe pesetas 25'25.—Arena de mar, metros cúbicos 1, importe pesetas 1'44.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 53, importe pesetas 37'10.—Piedra machacada, metros cúbicos 6, importe pesetas 13'80.

En el Paseo del Borne.—Peones (jornales) 3, importe pesetas 4'50.

En el camino de la Bonanova.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 12.

En la limpieza de sifones y meaderos y vertederos del Molinar.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Peones (jornales) 52, importe pesetas 81'38.

En el taller de herrería.—Peones (jornales) 3, importe pesetas 6.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar, Gaspar Camps.—Cemento, Antonio García.—Sillares, Juan Gil.—Trasporte de escombros, Francisco Roselló, y piedra machacada, Nicolás Lliteras.

Palma 24 de Julio de 1899.—El Alcalde accidental, Miguel Lladó.

Núm. 2745

AYUNTAMIENTO DE Sta. MARIA

Determinadas las secciones de contribuyentes para la designación de los Vocales asociados que deben formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el presente año económico cuya determinación se ha llevado á cabo en la forma que previene la regla 3.ª del art. 66 de la vigente ley Municipal, se anuncia al público que queda de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del propio Ayun-

tamiento á efectos de reclamación, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Maria 30 de Julio de 1899.—El Alcalde, Sebastian Crespi.—P. A. del A.—Sebastian Calafat, Secretario.

Núm. 2746

El repartimiento de la riqueza urbana de este término municipal para el corriente ejercicio económico de 1899 á 1900, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efecto de reclamación durante cuatro días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiendo que finido que sea dicho plazo ninguna será atendida.

Santa Maria 30 de Julio de 1899.—El Alcalde, Sebastian Crespi.—P. A. del A. y J. P.—Sebastian Calafat, Secretario.

Núm. 2747

AYUNTAMIENTO IBIZA

Anuncio.—Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada en la actualidad con el sueldo anual de dos mil pesetas. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas, en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días á contar desde el día 11 de los corrientes, fecha en que apareció por primera vez este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ibiza 31 de Julio de 1899.—El Alcalde, José Casteyó.—El Secretario interino, Arturo Perez Cabrero.

Núm. 2748

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA

Terminado el padron de cédulas personales, de este distrito municipal, para el actual ejercicio económico de 1899 á 1900, estará de manifiesto á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cuatro días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santa Margarita 31 de Julio de 1899.—El Alcalde, Juan March.—P. A. del A.—Guillermo Santandreu, Srio.

Núm. 2749

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Hallándose detenidos en el corral común de esta villa una oveja y un cordeiro, se hace público por el presente anuncio, para conocimiento de cuantas personas pueda interesar.

Binisalem 2 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Guillermo Juliá.

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Hallándose vacante la plaza de médico titular de esta población dotada con el haber anual de quinientas pesetas, se anuncia por medio del presente, para que los aspirantes á cubrirla presenten sus solicitudes en la Secretaría de este dicho Ayuntamiento dentro el plazo de treinta días, á contar desde el que aparecerá inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Estalenchs 1.º de Agosto de 1899.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Balaguer.—Por A. del A.—Bartolomé Castell, Srío.

Núm. 2751

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio económico de 1899 á 1900, se hallará de manifiesto al público por espacio de cuatro días á efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación.

La Puebla 4 Agosto de 1899.—El Alcalde, Jaime Comas.—P. A. del A. y J. P.—Gaspar Perelló, Secretario, interino.

Núm. 2752

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal correspondiente al actual ejercicio económico de 1899 á 1900, se hallará de manifiesto al público por espacio de cuatro días á efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación.

La Puebla 4 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Jaime Comas.—P. A. del A. y J. P.—Gaspar Perelló, Secretario interino.

Núm. 2753

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal durante los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año, que forma el Secretario de la misma en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 2 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior. En vista del resultado de los expedientes al efecto instruidos, se acordó declarar prófugos á los mozos del actual reemplazo, D. Pedro José Terrasa Carrió y D. Gabriel Orpí Adrover; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 9 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la designación de mozos que han de prestar declaración en calidad de testigos con referencia á los expedientes de excepción que han de instruirse. Se acordó la designación de locales en que debían instalarse las mesas electorales para la elección de Diputados á Cortes que debía tener efecto el 16 del propio mes; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 16 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó fijar al público á efectos de reclamación por término de quince días el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1899-1900. También se acordó aprobar y exponer al público por ocho días, el padron de cédulas personales para el indicado ejercicio. Finalmente se acordó la distribución de fondos del mes; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 23 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó inscribir en el amillaramiento de esta villa á nombre de D. Bartolomé Alzina Roig, las fincas que comprende un expediente posesorio, instruido ante el Juzgado municipal de esta villa, á nombre de dicho interesado. Se acordó el pago de una pequeña cantidad con cargo á imprevistos. También se acordó aprobar las diligencias efectuadas por el Sr. Alcalde para expropiación de una porción de finca urbana y rústica, propiedad de D. Francisco Flaquer Esteve, como comprendida en la alineación de la calle de Poniente, y que se lleven á efecto las operaciones necesarias,

hasta abrir al servicio del público el trozo de calle á que se ha hecho referencia. Y finalmente se acordó llevar á efecto la construcción de un lavadero público, en el punto donde mejor puedan ser utilizadas las aguas sobrantes del abrevadero público llamado «Se Bouradoret»; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 30 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el extracto de acuerdos tomados durante el trimestre anterior, y se acordó su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil, á los efectos legales procedentes. Se acordó hacer constar los nombres de los Sres. Concejales á quienes en la próxima renovación correspondía cesar, y el modo en que con arreglo á Ley habían de ser cubiertas las vacantes ordinarias y extraordinarias; y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 30 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se acordó la fijación de precios máximos que podrá percibir el arrendatario de primera subasta, ó en su caso de segunda, de los derechos de consumo á venta exclusiva sobre las especies de carnes y líquidos, de este término, en el próximo ejercicio de 1899 á 1900; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 7 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer constar que esta población no es productora de vinos y aguardientes, y que tiene su población diseminada, y remitir el expediente de adopción de medios para realizar el impuesto de consumos, al Sr. Administrador, á fin de que se sirva acordar la autorización del reparto vecinal. También se acordó la designación de locales donde han de instalarse las mesas electorales para la elección de Concejales que debía efectuarse el día 14 del corriente mes. Se acordó también la formación de las oportunas ternas para vocales de la Junta municipal de Sanidad, que debían remitirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 14 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del mes. Se acordó el pago de una pequeña cantidad con cargo á imprevistos; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 21 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 28 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó efectuar el pago de algunas pequeñas cantidades, con cargo á imprevistos; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 4 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar la cuenta general de la recaudación del impuesto de consumos de esta villa correspondiente al ejercicio económico de 1895 á 96; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 11 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar la cuenta de los gastos de machaqueo de piedra efectuado con cargo á una subvención de ciento cincuenta pesetas concedida por la Exma. Diputación provincial y otras doscientas que al efecto había consignadas en presupuesto municipal y que se remitiera la citada cuenta á dicha Corporación provincial para su examen y aprobación; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 18 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del mes; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 25 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó declarar sin efecto lo consignado en acta de veinte y dos de Enero último, con referencia al cargo de oficial Sache, y que quede subsistente lo que respecto del particular consta en acta de la sesión de este Ayuntamiento, fecha 25 Diciembre de 1898; y se levantó la sesión.

Capdepera 24 de Julio de 1899.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Capdepera 30 de Julio de 1899.—Pedro José Vaquer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Mateo Melis.

Núm. 2754

D. José A. Fernández Montejano, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mateo Oliver Cabrer, hijo de Miguel y de María, de diez y seis años de edad, natural y vecino de esta ciudad, soltero, hornero, sin instrucción ni antecedentes penales, procesado en causa sobre estafa y actualmente de ignorado paradero, para que en el término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto se encarga á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y conseguido lo pongan á disposición de este Tribunal.

Dado en Palma á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—José A. Fernández.—Juan Alcover.

Núm. 2755

D. Manuel Perez Porto, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario se presentó escrito de demanda á nombre de D.ª Apolonia Barceló y Oliver así en concepto propio como en el de representante legítimo de su hijo Antonio Taberner y Barceló contra los administradores ó representantes de la mandapía de D. Gabriel Rubert sobre cancelación de un censo de veinte y dos libras mallorquinas ó setenta y tres pesetas ocho céntimos de pensión anual pagadero á éstos en ocho de Octubre de cada año, el cual pesa sobre un predio denominado «Son Llaó» sito en el término de Algaida de cabida de cuarenta y seis hectáreas treinta áreas y treinta y tres centiáreas; habiéndose acordado mediante proveído de primero del actual tramitar la propia demanda por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose al efecto traslado á los repetidos administradores ó representantes de la mandapía de D. Gabriel Rubert de aquella demanda, emplazándoles, mediante edictos, para que dentro de nueve días comparezcan en los autos.

Por tanto cumpliendo lo acordado y para que sirva de emplazamiento en forma á los administradores ó representantes de la mandapía de D. Gabriel Rubert se publica el presente en Palma á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Pedro Bonet.

Núm. 2756

En este Juzgado y Escribanía del infrascrito se tiene promovido por Antonia Noguera y Magraner, la declaración de herederos legales de Margarita Noguera y Lladó fallecida en esta ciudad el nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, sin que se tenga noticia por ahora, de que tuviera ordenada disposición alguna de última voluntad; solicitando su herencia la expresada Antonia Noguera hija de un hermano de la causante; todo lo cual se anuncia para que los que se crean con igual ó mejor derecho, comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Palma veintisiete Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 2757

D. Manuel Suarez Martinez, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Manacor.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas que se describirán propias de Antonio Perelló y Salas, quedando señalado para el remate el día veinte y nueve de

Agosto próximo á las diez de su mañana en los estrados de este Juzgado. Dicha subasta se verifica á instancia de D. Jaime Munar y Garau para con su producto reintegrarse de la cantidad de mil pesetas, intereses y costas.

Las fincas de cuya subasta se trata son las siguientes.

1.ª Una porción de tierra labrantía de estensión de una cuarterada equivalente á setenta y una áreas tres centiáreas, mil ciento treinta y cuatro diez milésimas situada en este término municipal y distrito nombrado «Son Frau», de cuyo predio antes formaba pertenencia, linda por Norte con tierra de Antonio Cabrer, por Este la de Juan Andreu y D. Miguel Fullana, por Sur la de Juan Pascual y Oeste con camino señalado para el tránsito de los adquirentes del indicado predio «Son Frau», justipreciada en seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

2.ª Una casa y corral sita dentro del casco de esta villa calle del Asalto y la que lleva el número 24, confinante á la derecha al entrar con casa de Isabel Mora, por la izquierda la de Maria Salas y fondo con corral de la de Pedro Juan Sitjas, justipreciada en trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Las condiciones bajo las cuales se verifica esta subasta son las siguientes:

1.ª Para interesarse en ella deberá cada licitador depositar en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio.

2.ª No se admitirá postura que no cubra los dos tercios del justiprecio.

3.ª Que los gastos de sabasta, remate y escritura de traspaso, incluso derechos notariales de su otorgamiento y demás que se causen hasta la inscripción en el Registro de la propiedad, serán de cargo del comprador.

Dado en Manacor á veinte y seis de Julio de ochocientos noventa y nueve.—Manuel Suarez Martinez.—Ante mí, Bartolomé Sureda.

Núm. 2758

D. Juan Garcia Tabeño, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Ibiza.

Hago saber: que en el día de ayer el Procurador de este Juzgado D. Salvador Morales y Roig ha cesado en el ejercicio de dicho cargo; y en providencia de dicho día he dispuesto que el espresado cese se anuncie por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, á los efectos del artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley orgánica del poder Judicial.

Ibiza veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan G. Tabeño.—Por su mandato, Vicente Juan.

Núm. 1259

D. Vicente Rosselló y Riera, Juez municipal del término de San Antonio Abad de Ibiza, Provincia de las Baleares.

Hago saber: que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba D. Andrés Tur y Tejado; y á fin de que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría dentro el término de quince días á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, se hace público por medio del presente edicto, advirtiéndose á los aspirantes que no se admitirá ninguna solicitud que no venga acompañada de los documentos que previene el artículo trece del Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno.

San Antonio Abad veinte y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Vicente Rosselló.—Por su mandato.—Mariano Palerm, Secretario.

CEDULA DE CITACION

Por ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y Escribanía de mi cargo, se siguen autos juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el procurador D. Juan Fiol á nombre de D. Antonio Bosch y Gelabert, vecino de esta ciudad, contra D. Jaime Pieras, D. Jaime Payeras, D. Gabriel Oliver y Salvá y D. José José Seguí y Villalonga, ó los herederos ó sucesores de éstos, de ignorado domicilio, sobre cancelación de gravámenes á que está afecta una casa sita en esta ciudad, calle de los Olmos número 148; y queda mandado se cite á los hijos de Jaime Pieras y á los sucesores de Jaime Payeras, para que comparezcan en este Juzgado el día once de Agosto próximo á las once de su mañana á fin de absolver posiciones previa su pertinencia.

Palma treinta y uno Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Pedro Gazá.

Núm. 2761

Don Nicolás Marin Perez, Primer Teniente de la Comisión Liquidadora del Batallón Provisional de Puerto-Rico número 3, afecta al Regimiento Infantería de Bailen número 24.

Habiendo desertado de la Plaza de San Juan de Puerto Rico el día 10 de Septiembre último, el soldado de la 6.^a Compañía del expresado Batallón, Juan Bautista Alcover, hijo de Jaime y de Antonia, natural de Sóller (Baleares) de oficio zapatero, de veintidos años de edad, soltero, sus señas son: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba poca boca regular, su aire bueno, su frente espaciosa, su producción buena, señales particulares, ninguna, á quien de orden superior instruyo espedito por cometer el espresado delito.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á dicho soldado para que en el término de un mes contado desde el día de hoy, se presente en este Juzgado Cuartel de Infantería de la Ciudad de Logroño, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto Civiles como Militares y á los agentes de la policía Judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al espresado Cuartel de Infantería en Logroño y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares.

Logroño 20 de Julio de 1899.—El Juez Instructor, Nicolás Marin y Perez.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE FOMENTO

Programas de las asignaturas comprendidas en los dos primeros cursos de segunda enseñanza, según el Real decreto de 20 de Mayo de 1899.

Continuación (1)

TERCERA CONJUGACION

Pretéritos y supinos de los verbos terminados en *bo, sco*.—Cuáles de los *do* tienen reduplicación, y cuáles hacen *si, sum*.—Verbos terminados en *go, quo*, en *ho, lo, mo, po, so, no*.—Ejemplos y excepciones principales de cada clase.—

Véase el B. O. núm. 5078.

¿Tienen regla general para la formación del pretérito y del supino los terminados en *co, io, no, quo, ro, to, vo* y *xo*?—Noticia de los más usados de cada grupo.

Pretéritos y supinos de la cuarta conjugación.— Cuáles hacen en *si, tum*, y cuáles en *xi, tum* ó *ctum*.—Noticia de otros verbos de mucho uso.

Conjugación perifrástica ó tiempos con *de*.—Ejemplo de algún verbo en esa forma.

VERBOS DEPONENTES

Su definición.—Cómo se conjugan.—Modos de formar el supino.

Deponentes de la segunda conjugación cuyo supino es irregular.

Idem de la tercera.

Idem de la cuarta.

VERBOS SEMIDAPONENTES

Cuáles son.—Cómo se conjugan.

VERBOS IRREGULARES

Conjugación de *possum* y *prosum*.—Expliquense sus irregularidades.

Conjugación de los verbos *fero, facio, volo, nolo, malo, eo, edo*.—Que figuras de dicción se cometen en sus formas irregulares.

VERBOS DEFECTIVOS

Memini, novi, odi.—Su conjugación.—Su correspondencia en castellano.

Coepi: con qué verbo se suplen los tiempos imperfectos de igual significación.—Tiempos y personas que se usan en *ajo, inquam, fari, ave, salve, cedo, quaeso, ovat*.

ADVERBIO

Clases de adverbios.— Cuáles son los más usados de cada grupo.—Adverbios de modo.—Su formación.

PREPOSICIÓN

Preposiciones de acusativo.

Idem de ablativo.

Idem mixtas.

Idem componentes ó inseparables.

CONJUNCIONES

Sus clases.—Cuáles son las principales de cada clase.

INTERJECCIÓN

Cuáles son las de uso más frecuente.

FIGURAS DE DICCIÓN

Concordancia de dos nombres, del adjetivo con el nombre y del verbo con el sujeto.

Oraciones primeras de *sum*: sus elementos.

Idem segundas: idem.

Idem primeras de activa ó transitivas: sus elementos.

Idem segundas: sus elementos.

Idem primeras de pasiva: idem.

Idem segundas de pasiva: idem.

ORTOGRAFÍA

Cómo se escriben las palabras derivadas.—División de las palabras en sílabas.—Palabras que se escriben con *oe, ae*.—Idem con *b*.

¿Qué pretéritos terminan en *bi*?

Medio de conocer en nombres y en verbos, cuando se escribe *c* ó *t*, si ésta tiene el sonido de aquélla.

Palabras terminadas en *d*.

Idem que empiezan por *es* ó *aes* seguida de consonante.

¿Delante de qué palabras se escribe *m* y *no n*?

Duplicación de la *l, r, s*.

Palabras terminadas en *n*.

En qué palabras se escribe *pre* y *no prae*.

Cambio de la consonante final de una preposición cuando se junta á una palabra que empiece por consonante.

Signos empleados en latín para representar los números.

Ejercicios de lectura y análisis analógico en el Epítome de traducción.—

Ejercicios escritos de oraciones simples.—Traducción del Epítome de Historia

Sagrada.

PROGRAMA DE LATIN

Segundo curso

Repaso de las declinaciones y conjugaciones.

Idem de los géneros y de los pretéritos y supinos.

Declinación greco-latina.

SINTAXIS

Concordancia de dos nombres.

Idem del adjetivo con el nombre.—Adjetivo atributo en la terminación neutra.

Concordancia del relativo y antecedente: casos especiales de esta concordancia.

Concordancia del verbo con el sujeto: casos especiales de esta concordancia.

RÉGIMEN PROPIO

Régimen del nombre.—Cómo puede reemplazarse el genitivo.—Nombre con dativo ó ablativo.

Adjetivos usados como nombres.

RÉGIMEN DEL ADJETIVO

Qué adjetivos rigen respectivamente genitivo, genitivo ó dativo, genitivo ó ablativo, dativo, dativo ó acusativo con *ad*, ablativo.

RÉGIMEN DEL COMPARATIVO

Cuándo puede el ablativo regido cambiarse en nominativo con *quam* y cuándo en acusativo con esa misma conjunción.

Régimen del superlativo: en qué casos puede cambiarse el genitivo.

Régimen de los partitivos y numerales y cambio del caso regido.—Uso de *mille* y *millia*.

RÉGIMEN DEL VERBO

Cuáles son las principales significaciones del verbo *sum*.

Régimen vario de *sum* según su distinto significado.

Régimen de los compuestos de *sum*.—Observaciones acerca del régimen de *absum* y *posum*.

Verbos atributivos analogos á *sum*.

Régimen de los verbos transitivos é intransitivos.

Verbos transitivos é intransitivos que rigen genitivo.

Interest y *refert*

Verbos con dativo.

Idem con dos dativos.

Régimen de *attinet, pertinet* y *spectat*.

Idem de *decet, juvat, fallit, etc.*

Verbos con dos acusativos.

Idem con ablativo sin preposición.

Idem con ablativo con preposición expresa.

Régimen del verbo en pasiva.

En qué casos se cambia á veces el ablativo agente.

Verbos deponentes pasivos: su régimen.

Régimen de los participios, gerundios y supinos.

Régimen del adverbio.

Qué adverbios rigen respectivamente genitivo, genitivo ó acusativo.—A qué casos preceden *en* y *ecce*.

Preposiciones mixtas.—Cuándo rigen acusativo y cuándo ablativo.

A qué casos se unen las interjecciones *oi, heu!, proh!*.—¿Y las interjecciones *hei* y *rae*?

RÉGIMEN COMÚN

Qué palabras pueden regir un dativo de adquisición. Acusativo común.

COMPLEMENTOS CIRCUNSTANCIALES

Relaciones de tiempo: sus varias especies.

Relaciones de lugar: sus distintas clases.

Idem de permanencia, procedencia, tendencia y medio.

Relaciones de causa, modo, instrumento, igualdad, exceso, materia y compañía.

Relaciones de espacio, distancia, peso y medida.

Relación de precio.

CONSTRUCCIÓN

Sus clases.

Construcción recta ó directa.

ORACIONES SIMPLES

Orden de los elementos constitutivos de las primeras y segundas de *sum*.

Idem en las transitivas, ya sean primeras, ya segundas, y en las intransitivas.

Idem en las de verbo deponente.

Idem en las de verbo en pasiva.

Oraciones perifrásticas: en qué caso suele ponerse en estas oraciones la persona agente.

Conversión de las oraciones activas en pasivas, y viceversa.

Breves indicaciones acerca del uso especial de las voces declinables, del verbo y de algunas voces invariables.

ORACIONES COMPUESTAS

Modos de combinar dos ó más oraciones simples. Cuáles se combinan por coordinación.—Qué conjunciones y adverbios equivalentes se emplean para unir dos ó más oraciones coordinadas.

Oraciones subordinadas: su clasificación.

Cuáles se llaman accesorias y cuáles incidentales.—Subdivisión de las accesorias.—Oraciones completivas.—Cómo se expresa la dependencia del verbo determinado en las completivas.—Qué verbos determinantes exigen el verbo determinado en infinitivo.—Qué verbos castellanos precedidos de la conjunción *que* se unen á cada forma ó voz de infinitivo.—En que caso deben ponerse el sujeto y el atributo del infinitivo.

Oraciones de verbo concertado: cuáles son los principales determinantes de esta clase.

Verbos que determinan á infinitivo ó subjuntivo con *ut* y con *ne* ó *ut ne* si llevan negación.

Modo de usar algunos de estos verbos en las oraciones llamadas *de supliendo*.

Observaciones acerca de *jubeo, volo* y sus compuestos, *cupio* y *oportet*.

Idem respecto á *curo, decerno* y otros de significación análoga.

Verbos que determinan á subjuntivo con *ne* ó *ut*.

Idem á infinitivo ó subjuntivo con *quod*.

Idem con *quominus* ó *quin*.

ORACIONES MODIFICATIVAS

Sus especies, según la naturaleza de la conjunción empleada.

Oraciones condicionales, causales, concesivas y temporales.

Oraciones finales: de cuántas maneras se pueden corresponder en latín.

Modos de variarse en latín las oraciones en que entran *dignus* ó *indignus*, según que el verbo determinado se halle en activa ó en pasiva.

Oraciones comparativas.

Oraciones de gerundio de presente.

Idem de futuro ó de obligación.

Idem de futuro pasado.

Cómo se resuelven en latín esas oraciones.

Modo de variar por participio las oraciones de gerundio.

Ablativo absoluto ú oracional.

Oraciones incidentales ó de relativo.—Su clasificación en explicativas y determinadas.

Cuándo pueden sustituirse las oraciones incidentales por los participios.

Qué oraciones con *ut* pueden ser consideradas como incidentales.

Construcción inversa ó figurada.

Hipérbaton: sus especies.—Reglas para deshacer el hipérbaton.—Pleonasmo.

—Elipsis: sus especies.—Traslación ó enálage.—Silepsis.

Calendario romano.

Calendas, nonas é idus.

Designación de los días.

Modo de reducir á nuestro modo de contar una fecha cualquiera escrita según la numeración romana.

Abreviaturas más usadas.

Lectura y análisis gramatical de los trozos de la traducción.—Composición oral y escrita de oraciones.—Traducción.

(El repaso que se recomienda al principio de este programa debe de ser más bien práctico que puramente teórico.)

PROGRAMA DE FRANCÉS

Primer curso.

Acento tónico ó prosódico.—En qué vocal se apoya en las palabras francesas.

Cuáles son los acentos ortográficos.

Para qué se usa la cedilla.

Cómo debe pronunciarse una vocal que lleve acento circunflejo.

Clases de *e*.—Cuándo la *e* sin acento es abierta y cuándo cerrada.—Palabras monosílabas terminadas en *es*: ídem polisílabas con igual terminación.

Pronunciación de la *e* cerrada (*é*). Ídem de la *e* abierta (*è*). Ídem de la *ê*. Pronunciación de la *u*.

Vocales compuestas. Cómo se pronuncian *ai*, *ay*, cuando sean finales de palabra. Ídem cuando siga letra en la misma dicción. *Ay*, entre vocales. Pronunciación de *pays*, *paysan*.

Il ó *ill* precedida de vocal (*ail*, *eil*, etc.). *Ei*, *ey*; *eu*: en qué nombres y en qué verbo se pronuncia como *u* francesa *Ou*.

Diptongos: en qué se diferencian de las vocales compuestas. Pronunciación de *oi*, *oy*: *oy* entre vocales.

SONIDOS NASALES

¿Hay nasalidad cuando á la vocal siguen dos *m* ó dos *n*?

Pronunciación de *em*, *en*, *im*, *in*, *ym*, *yn*; *um*, *un* nasales. Excepciones principales.

Pronunciación de *ien* final: ídem de *ent* al fin de palabra. ¿Y cuando sea plural de verbo?

Ient final. Cómo se pronuncia en el singular de los verbos en *enir*. ¿Y en plural de verbos?

Aon cómo se pronuncia en *faon*, *Laon*, *paon* y en *taon* y *Saint-Laon*.

Cómo se pronuncia *oin*.

CONSONANTES

Diferencia entre la pronunciación de la *b* y de la *v*.

C seguida de *e*, *i*, *ç*. Pronunciación de la *ch*. Cuándo tiene sonido de *k*: *g* seguida de *e*, *i*: *gn*. Cuándo la *l* ó *ll* tienen sonido de *ll* española. *Ph*.

H muda y *h* aspirada: sus diferencias respecto á la elisión y al enlace.

Pronunciación de la *j*: *rh*.

S inicial cuando va seguida de consonante. Ídem cuando siga la sílaba *ce*, *ci*: ídem de la *s* en medio de palabra entre vocales.

Cuándo la sílaba *ti* se pronuncia *si*: *th*. *X* inicial. Cómo se pronuncia la *x* en las palabras que empiezan por *ex*, seguida de *ce*, *ci*, *s*.

Ídem cuando la inicial *ex* va seguida de consonante: *x* en tres vocales.

Cómo se pronuncian las consonantes duplicadas.

Qué consonantes finales se pronuncian.

Qué debe advertirse respecto á la consonante final de las palabras extranjeras. Cuándo se pronuncia la *c* final.

Er final en palabras polisílabas.

Elisión: cuándo se usa.

Enlace de palabras.

Artículo determinante, indefinido y partitivo.

Artículo elidido: artículo contracto.

Formación general del plural en nombres y adjetivos. ¿Y si terminan en *s*, *x*, *z*?

Plural de los terminados en *au*, *eu*, *œu*: ídem de los en *al*: ídem de los en *ail*: excepciones principales; ídem de los en *ou*; excepciones.

Nombres con dos plurales.

Formación del femenino en los nombres y excepciones más notables.

ADJETIVOS CALIFICATIVOS

Noticias de algunos que tienen dos formas para el masculino. Formación del femenino. Ídem cuando el adjetivo termina en *e*.

Femenino de los terminados en *el*, *eil*, *en*, *on*, *et*, *ot*, *er*.

Numerales cardinales. Qué debe advertirse en la pronunciación de los cardinales de cinco á diez y respecto á la *t* de veinte á veintinueve.

Formación de los ordinarios.

PRONOMBRES PERSONALES

VERBOS

Cuántas y cuáles son las conjugaciones en francés.

Qué es el modo condicional: cuántos tiempos tiene y en qué se conocen.

Raíces de formación: modo de formar los tiempos derivados.

Conjugación de los verbos auxiliares *avoir* y *être*.

Conjugación de los verbos *parler*, *finir*, *recevoir* y *rendre*.

Adverbios, preposiciones y conjunciones simples de más uso.

Colección de palabras frecuentemente usadas en la conversación.

División del tiempo (estaciones, meses, días).

El hombre.

La parentela.

Los sentidos.

Adjetivos que indican alguna imperfección en el hombre.

Las prendas del vestido.

Comidas y bebidas.

Servicios de mesa.

La casa.

Muebles y utensilios de una casa.

Aves.

Arboles y frutas.

Flores.

Lista de verbos regulares de uso constante en la conversación.

Observación.—Todas las reglas estudiadas deben comprobarse con ejemplos.

EJERCICIOS

Ejercicios graduados de lectura alternados con otros de análisis de los sonidos. Estudio de algunas poesías breves y fáciles de estilo familiar para ejercicios de la memoria y de buena pronunciación.

Ejercicios muy elementales de escritura al dictado con objeto de probar la armonía entre la buena pronunciación y la ortografía, especialmente en el uso de los acentos y demás signos ortográficos. Ejercicios elementales de traducción del francés. Ejercicios elementales de análisis de verbos regulares. Versiones de oraciones fáciles del castellano al francés para aplicar las reglas de gramática elemental estudiadas. Ejercicios de conversación.

PROGRAMA DE GEOGRAFÍA

Primer curso.

Geografía.—División.—Ídem general de la tierra.—Partes que se pueden considerar en ella.—Parte sólida.—Configuración horizontal ó contorno.—Contorno, isla, archipiélago, península, istmo, cabo, costa, playa, marisma, duna.—Relieve, tierras altas y bajas, montañas, sierras, cordilleras, sistemas de montañas, puerto ó paso, valle, cañada, hoz, vega, meseta, páramo, desierto, oasis, arenales, estepa, pampa, sabana, volcan.

Parte líquida.—Aguas continentales.—Manantial, fuente, arroyo, torrente, rambla, río, cascada, catarata, chorreara, región hidrográfica ó cuenca, afluentes, confluencia, desembocadura, alfaques, deltas, esteros, vertientes de una región, lago, laguna, pantano, albufera, estanque.—Aguas marítimas.—Océanos.—Su división en cinco grandes mares: mar Mediterráneo, golfo, seno, ensenada, bahía, puerto, dársena, muelle, astillero, arsenal, dique, estrecho, canal, boca del puerto, ria, banco, escollo, arrecife, restinga.

Movimiento de las aguas del mar, las olas, mareas, corrientes principales.

La parte gaseosa.—Atmósfera, composición, altura y presión.

El clima físico, clasificación de los climas por la temperatura, causas que principalmente influyen en la temperatura.—Región de las nieves perpétuas.

La especie humana, las razas y caracteres más perceptibles.—Cruzamientos, mulatos, zambos, mestizos.—Población absoluta y relativa, modo de averiguar ésta.

Sociedad, elementos constitutivos, Gobierno, sus clases, Constitución, Cortes ó Asambleas legislativas, corte, capital, provincias ó divisiones administrativas, colonias.—Fuentes de riqueza, agricultura, industria y comercio, interior y exterior, de importación y de exportación.

Religión, religiones monoteístas y politeístas, religión cristiana católica, sectas, protestantes, cismática griega, judaísmo, mahometismo, principales religiones politeístas.—Lenguaje, idioma, dialecto, idiomas más difundidos.—Clasificación de los pueblos por su civilización.—Pueblos civilizados, bárbaros y salvajes.—Representación de la tierra.—Globos.—Mapas.—Globo terrestre.—Líneas, puntos y círculos en el globo; eje, polos, ecuador, meridiano, hemisferios, paralelos trópicos, círculos polares.—Zonas.—Noción de las longitudes y de las latitudes geográficas.—Diversas clases de mapas.—Descripción y uso de las escalas.—El Mapa-Mundi estudiado sobre el globo.—Los continentes, los grandes mares. Las zonas.—Situación relativa de los continentes y de los grandes mares, las cinco partes del mundo, grandes penínsulas, istmos é islas, mares interiores de gran importancia.

Indicación de los Estados que comprende Europa, descritos sobre el mapa.

La Península ibérica.—España, situación, límites, contorno y costas, bahías, cabos, fronteras, relieve, tierras altas y bajas, grandes cordilleras, sierras y algunas montañas de mayor elevación, puertos ó pasos principales.—División hidrográfica del territorio.—Ríos principales, afluentes de primer orden, canales, lagunas.—Clima y producciones, extensión y población absoluta y relativa, religión, idioma y gobierno.—Vías de comunicación.

PROGRAMA DE HISTORIA

Primer curso.

Historia.—Definición.—Fuentes.—Ciencias auxiliares.—Geografía.—Cronología.—Edades, épocas, periodos.—Era.—Eras principales.—Olimpiadas.—Fundación de Roma.—Era de los Seleucidas.—Era española.—Era vulgar ó cristiana.—La Hégira.—División de la historia: primero, por el tiempo que abraza; segundo, por razón de los hechos que contiene.—Mundo conocido por los antiguos.—Noticia de las civilizaciones primitivas.—Edad de la piedra, del cobre, del bronce y del hierro.—Grandes emigraciones de las razas primitivas.—Egipto.—Sucinta descripción geográfica.—Imperio antiguo, medio.—Menes.—Queops, Micerino, Quefren.—Grandes construcciones de este periodo.—Los Hicsos.—El nuevo imperio.—Ahmes ó Amosis.—Sesostris ó Ramsés II.—La Dodecarquia, Psamético, Neco, Psamético III.—Religión.—Cultura.—Comercio.—Artes y ciencias.—Babilonia y Asiria.—Media y Persia.—Descripción sucinta de las regiones comprendidas entre el Eufrates y el Tigris.—Ídem de El Iran.—Primer periodo de las Monarquías Asirio-babilónicas.—Nemrod.—Los Aryos y Turanios.—Los Caldeos.

Nínive.—Asur.—Segundo periodo ó Monarquía Asirio-babilónica.—Dinastía de los Celitaras.—Sardanápalo.—Fraccionamiento de la Monarquía Asirio-babilónica.—Imperio asirio.—Pul.—Teglatfalasar.—Salmanasar.—Sargón.

—Asarahadón.—Destrucción de Nínive.—Monarquía Babilónica.—Nabopolassar.—Nabucodonosor.—Baltazar.—Religión, cultura y artes.—Media y Persia.—Los Aryos.—Arbaces.—Dejoces.—Fraortes.—Ciaxares.—Astiages.—Los Persas.—Ciro, Cambises, Darío.—Religión, cultura y artes de los Medos y Persas.

Fenicios.—Descripción sucinta de la Fenicia.—Periodos de su historia.—Primer periodo.—Los Cananeos.—Los Sidonios.—Sidón.—Segundo periodo.—Tiro.—Colonias.—Hiram.—Alianzas con Salomón.—Relaciones con los egipcios.—Destrucción de Tiro por Nabucodonosor.—Nueva Tiro.—Es dominada por Ciró.—Religión.—Cultura.—Comercio.—Artes y ciencias de los Fenicios.—Fuentes históricas principales.—Grecia.—Descripción geográfica de esta región.—Épocas de su historia.—La Edad Pelásgica, colonias extranjeras.—Cécrope.—Cadmo.—Dánao.—Pélope.—Religión de los Pelasgos.—Construcciones atribuidas á los Pelasgos.—Los Helenos.—Familias en que se dividieron.—Predominio de los griegos en el Mediterráneo.—Leyendas heroicas ó mitológicas de estas familias helénicas.—Gobierno, religión é instituciones de los tiempos helénicos.

Conquista del Peloponeso por los Dorios.—Esparta.—Espartanos.—Lacónios.—Licurgo; leyes que se le atribuyen.—Reyes.—Senado.—Asamblea popular, los Eforos.—Guerras con los Mesenios.—Los Hilotas.—Atenas.—Clases de personas en la sociedad.—Los Reyes.—Codro, el Arcontado.—Dracon.—Solón.—Leyes de Solón.—El Senado.—La Asamblea popular, el Areópago, Pisistrato, Hipias, Hiparco.—Organización social de Atenas.—Las guerras médicas.—Sus causas.—Primera guerra.—Darío.—Mardonio.—Datis y Artabernes.—Milciades.—Batalla de Maratón.—Segunda guerra.—Jerjes, Temístocles, Leónidas en las Termópilas.—Batalla de Salamina.—Pausanias.—Batalla de Platea.—Jantipo.—Derrota de Micala.—Tercera guerra.—Pausanias, Aristides, Cimón.—Batalla del Eurimedonte.—Artajerjes.—Fin de las guerras médicas.—Guerra del Peloponeso.—Periodos.—Pericles.—Construcciones de su época.—El Parthenón.—Los Propileos.

La peste de Atenas.—Muerte de Pericles.—Batalla de Amphipolis.—La paz de Nicias.—Alcibiades.—Batalla de las Arginusas.—Egos-Potamos.—Lisandro en Atenas.—Los treinta tirados.—Trasibulo.

Los griegos en Asia.—Ciro el Joven.—Batalla de Cunaxa. Retirada de los diez mil.—Triunfos de Agesilao.—La paz de Antáclidas.—Tebas.—Pelópidas y Epaminondas.—Batalla de Leuctras.—Batalla de Mantinea.—Macedonia.—Filipo II.—Guerra con Grecia.—Batalla de Cheronea.—Alejandro: sus conquistas.—Batalla del Granico.—Batalla de Iso.—Conquista de Fenicia.—Palestina y Egipto.—Alejandría.—Batalla de Arbela.—Conquistas hasta el Indo.—Muerte de Alejandro: sus Generales.—Batalla de Ipsos.—Desmembración de su Imperio.—Fuentes históricas principales.

Península ibérica.—Situación.—Nombres que ha recibido. División de la Historia de España en edades.—Épocas de la antigua y sus límites.—Primeros pobladores históricos de España.—Iberos, celtas, celtíberos.—Colonias fenicias y griegas.—Países y pueblos de donde procedían los griegos que se establecieron en España.—España cartaginesa.—Cartago.—Venida de los Cartagineses á España.—Amílcar.—Asdrúbal. Conquista de España.—Cartagotona.—Aníbal.—Sagunto.

(Se concluirá.)